

Comité de Planeamiento**Anexo 2: Aplicación de las recomendaciones del BSHCWG a la CHAtSO**

	Asunto	Recomendación	Comentario	Responsabilidad	Calendario de Implementación								
					País	Fecha inicio	Fecha fin						
1	Propósito de navegación General <i>Descripción general</i>	1 a) El propósito <i>general</i> de navegación debe estar en armonía con otros propósitos de navegación dentro de las carteras de los productores.	Aplicable	Todos	Argentina Brasil Uruguay	2010	2011						
		1b) La celda de <i>descripción general</i> se debe armonizar con las celdas adyacentes en el Atlántico Sudoccidental y Río de la Plata.	Aplicable	Todos	Argentina Brasil Uruguay	2010	2011						
2	Propósitos de navegación Puerto y Atraque	Los propósitos de navegación <i>puerto y atraque</i> deben estar en armonía con otros propósitos de navegación dentro de la carteras de los productores.	Aplicable	Todos	Argentina Brasil Uruguay	2010	2011						
3	Uso de la escala de Compilación	3a) En el Río de la Plata, los siguientes valores para las escalas de compilación deben ser utilizados:	Se requieren acuerdos bilaterales	Todos	Argentina Uruguay								
		<table border="1"> <tr> <td>350000*</td> <td>General</td> </tr> <tr> <td>90000*</td> <td>Costera</td> </tr> <tr> <td>22000*</td> <td>Aproximación</td> </tr> </table>						350000*	General	90000*	Costera	22000*	Aproximación
350000*	General												
90000*	Costera												
22000*	Aproximación												
		3b) En zonas adyacentes, los siguientes valores para las escalas de compilación deben ser utilizados:			Brasil Uruguay								
		<table border="1"> <tr> <td>700000*</td> <td>General</td> </tr> <tr> <td>180000*</td> <td>Costera</td> </tr> <tr> <td>45000*</td> <td>Aproximación</td> </tr> </table>	700000*	General	180000*	Costera	45000*	Aproximación					
700000*	General												
180000*	Costera												
45000*	Aproximación												
4	Excepciones en el Uso de la escala de Compilación	Si una Oficina Hidrográfica (HO) quiere utilizar una escala de elaboración distinta de la que se recomienda más arriba, puede hacerlo siempre que se den las siguientes condiciones: i) el valor utilizado está de acuerdo con la CL 47/2004 de la OHI ii) el uso debe ser acordado de forma bilateral con las HO(s) vecinas en cuestión, a fin de evitar inconsistencias en la frontera, y iii) se hará todo el esfuerzo para reducir al mínimo posibles incoherencias debido al uso de escalas diferentes a las recomendadas.	Aplicable	Todos	Cuando se establezca								
5	Uso del SCAMIN	La CHAtSO debería adoptar las directrices como se indica en el Apéndice 1 del Anexo A de la S-65 – <i>Valores Específicos del Paso SCAMIN para Combinaciones de Objetos y Atributos</i>	Se requieren acuerdos bilaterales	Todos	Argentina Brasil Uruguay								
6	Intervalos entre contornos	6 a) Se propone que se establezca un Grupo de Trabajo para estudiar las posibilidades para la armonización del transporte y presentación de la información de profundidades para ENCs y cartas papel.	Se requieren acuerdos bilaterales	CHAtSO	Cuando se establezca								
		6b) Mientras tanto, si los intervalos de											

		contorno recomendados por la OHI no son aplicables, o si intervalos adicionales fueran necesarios, la aplicación debe ser acordada bilateral / multilateralmente a fin de evitar incoherencias.					
7	Armonización de funciones continua /extendida sobre frontera nacional	Todos los países de la CHAtSO deben generar los acuerdos bilaterales necesarios con sus países vecinos para la armonización y continuidad de las celdas adyacentes.	Se requieren acuerdos bilaterales	Todos	Cuando se establezca		
8	Chequeo de armonización	Todos los países de la CHAtSO deben revisar y llevar a cabo la armonización antes de lanzar actualizaciones o nuevas ediciones de cartas náuticas electrónicas.	Aplicable	Todos	Cuando se establezca		
9	Zonas de amortiguamiento a lo largo de las fronteras nacionales.	Todos los países de la CHAtSO deben comprobar que no hay diferencias entre las celdas en las fronteras nacionales mediante el establecimiento de una zona de resguardo de hasta 5 metros, si es necesario	Aplicable	Todos	Argentina Brasil Uruguay		
10	Aprobación de las nuevas versiones de normas relacionadas con ENC	Los países de la CHAtSO deben acordar planes conjuntos y calendarios para la adopción de las nuevas versiones de las normas relacionadas con ENC (por ejemplo, la S-57 Ed. 3.1.1 o S-101).	Aplicable	CHAtSO	Cuando se establezca		
11	Aprobación de nuevas clases de objeto.	Los países de la CHAtSO deben acordar planes conjuntos y un calendario para la adopción de las nuevas clases de objetos en sus productos.	Aplicable	Todos	Cuando se establezca		
12	Uso de objetos	Se alienta a los países de la CHAtSO a hacer más estudios del uso de objetos en las ENCs en zonas adyacentes y de fronteras entre naciones e informar en la reunión anual de la Comisión.	Aplicable	CHAtSO	Cuando se establezca		
13	Circunstancias Especiales	En caso de apartarse de las recomendaciones, las OHs pertinentes deben intentar minimizar el efecto de las incoherencias que pueden ocurrir, mediante acuerdos multilaterales, bilaterales y la armonización de datos a fin de brindar la mayor armonía posible al conjunto de las ENCs.	Se requieren acuerdos bilaterales	Todos	En curso		
14	La formación y educación	Se anima a todos los organismos pertinentes a continuar con la educación de los navegantes en relación con <i>ECDIS</i> , <i>ECS</i> y <i>ENC</i> .	Aplicable	Todos	En curso		
15	Notificación de la implementación de las recomendaciones	Los miembros de la CHAtSO deberán informar anualmente en la reunión de la comisión sobre la implementación de estas recomendaciones.	Aplicable	CHAtSO	2011		

*** Las escalas consignadas son ilustrativas en función de las escalas de compilación utilizadas hasta la fecha. Las mismas deberán ser fijadas de común acuerdo por los países limítrofes.**